H 137

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.–Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.
Imprime.– Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.– Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 8 de junio de 1998
Núm. 129

Depósito legal LE - 1 – 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO
Anual ..... 10.520 ptas.
Semestral ..... 5.655 ptas.
Trimestral ..... 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS
1.ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	–	Administración Local	2
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	–
Administración General del Estado.	–	Anuncios Particulares	–
Administraciones Autonómicas	2		

Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a PECSA, Perforaciones y Construcciones, cuyo último domicilio conocido fue Ctra. de Viella, s/n . 33429, Colloto, Siero (Asturias), la resolución por Decreto de Presidencia de esta Diputación de fecha 29 de abril de 1998 que es del siguiente tenor literal:

Del expediente de la obra de "Depósito elevado en Villabraz", número 142 del P.O.L. de 1996, resulta:

Que mediante Decreto de fecha 17 de septiembre de 1996, fueron adjudicadas las obras de referencia a la empresa Perforaciones y Construcciones, S.A., PECSA, por el importe de su proposición de 8.640.000 pesetas, suscribiéndose el oportuno contrato con fecha 5 de diciembre de 1996.

Que las obras fueron replanteadas con fecha 11 de diciembre de 1996, habiéndose certificado, a fecha 10 de marzo pasado, obra por importe de 1.571.749 pesetas.

Que con fecha 14 de agosto pasado el director de la obra informa que habiendo concluido el plazo de ejecución de la obra el 11 de junio, solamente se ha ejecutado la estructura del depósito hasta el nivel de la base de la cuba.

Que con fecha 4 de marzo pasado se dio plazo de alegaciones a la entidad avalista, previamente a la posible resolución del contrato.

Que ni la contrata ni la entidad avalista han realizado alegaciones en el plazo concedido.

Que queda pendiente de certificar la cantidad de 6.257.017 pesetas.

Que para garantizar la ejecución de la obra el contratista depositó fianza definitiva por importe de 360.000 pesetas mediante aval concertado con el Banco Santander de Oviedo, según Carta de Pago de fecha 20 de noviembre de 1996.

Considerando, que se está ante un caso claro de incumplimiento del contrato por parte del contratista, al haber concluido ampliamente el plazo sin que se hayan terminado las obras, por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 112.e) y del artículo 114.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

Vistos los informes de la Oficina de Cooperación y de la Intervención General:

Esta Presidencia en uso de las facultades que le han sido conferidas acuerda:

La resolución del contrato de la obra a la empresa adjudicataria con incautación de la fianza definitiva de 360.000 pesetas, depositadas mediante aval del Banco Santander, según Carta de Pago de fecha 20 de noviembre de 1996.

Que por el director de la obra se presente liquidación que habrá de comunicarse al contratista juntamente con el acuerdo de resolución del contrato.

La aprobación del presupuesto de terminación de la obra que asciende a la cantidad de 6.553.872 pesetas.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, podrá vd. interponer recurso contencioso–administrativo ante la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 21 de mayo de 1998.–El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

5226

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ANUNCIO DE RECTIFICACION DE ERRORES

En anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 122, de fecha 30 de mayo de 1998, se produjeron los errores que se corrigen a continuación:

En el anuncio número 4255, donde dice: "Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León", debe decir: "Doña María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada".

En el anuncio número 4256, donde dice: "Doña María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada", debe decir: "Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León".

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, de León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

–Solicitud de don Mamerto González Fernández, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Mansilla de las Mulas.

León, 27 de mayo de 1998.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periáñez.

5323 2.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LEON, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCURSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA CONSERVACION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES CON MOTIVO DE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL PERIODO ESTIVAL DEL AÑO ACTUAL

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de los productos necesarios para la puesta en funcionamiento y conservación de las piscinas municipales, durante la temporada de verano del presente año, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando este cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los productos consumibles, que se describen y cuantifican en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares aprobado al efecto, para la prueba en funcionamiento de las piscinas municipales, durante el periodo estival del presente año.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 4.500.000 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Plazo del suministro:

1.–Plazo de entrega del suministro, quince días contados desde la fecha de adjudicación del concurso.

2.–Plazo de garantía, un año.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

–Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, que, si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.–Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente.

Oferta:

–Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

–Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

–Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

–Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.–Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, ..., de..... de 1996.

(Firma del licitador)"

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 18 de mayo de 1998.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

4790 12.000 ptas.

PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 1998, el Padrón correspondiente al suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado relativo al trimestre de enero, febrero y marzo de 1998, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso–administrativo ante la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 15 de mayo de 1998 hasta el 31 de julio de 1998, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A., (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 11 de mayo de 1998.–El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

4839 4.375 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 1998, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento, núm. 1/98 del vigente Presupuesto municipal para el Ejercicio 1998. El expediente y su acuerdo de aprobación quedarán expuestos al público en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellos que se consideren interesados, según el art. 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo de aprobación inicial se considerará como definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del art. 151.1 antes citado.

San Andrés del Rabanedo, 29 de mayo de 1998.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5255 2.000 ptas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de CINCO plazas de POLICIA LOCAL, ampliables, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 1998, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* nº 60, de once de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

BASES PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE POLICIA LOCAL POR OPOSICION LIBRE

1º.- OBJETO.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de CINCO plazas de POLICIA LOCAL, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1998, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: 5 Policía Local, Denominación Policía, Grupo D, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, si una vez publicadas las presentes Bases y Convocatoria se produjeran nuevas vacantes y si las necesidades del servicio así lo imponen, se aumentará el número de plazas convocadas dentro de los límites señalados en el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no abriéndose en este caso nuevo plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que resulten nombrados, quedarán sometidos, desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en esta convocatoria, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplidos los 30, al día en que termine el plazo de presentación de instancias, adjuntando fotocopia del D. N. I. a la solicitud.

Todos los requisitos exigidos en la convocatoria deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, requeridos para el ingreso en el Grupo D, de clasificación de estas plazas, según determina el artículo 25 de la Ley 30/84 de Reforma de la Función Pública, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado, expedido por autoridad competente del Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones, así como tener una talla mínima de 1,70 m. para el varón y de 1,65 m. si es mujer.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de los permisos de conducir, al menos las clases A-2 y B-2.

g) Compromiso de portar armas y en su caso llegar a utilizarlas, que se prestará mediante declaración jurada. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

3º.- SOLICITUDES.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado anuncio en extracto de esta Convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las Bases íntegras se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León*.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes

deberán hacer constar todos los datos relativos a su personalidad, manifestando a la vez que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases. Asimismo, declararán que se someten a la realización de las pruebas médicas necesarias y se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

La instancia se acompañará de justificante de pago de los derechos de examen, de Certificado Médico Oficial que establezca que el aspirante se encuentra en las adecuadas condiciones para el ejercicio de las pruebas físicas a desarrollar en la oposición y declaración jurada, según modelo que se facilitará al efecto, comprensiva del permiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en la cantidad de 500 pesetas. Serán abonados en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá justificante de pago de la Tesorería Municipal, si se hace personalmente o bien mediante giro postal, expresándose claramente este destino y nombre y domicilio del solicitante, haciéndose figurar en la instancia el nº del giro realizado.

También podrán presentarse las instancias en el plazo citado en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días para subsanación de errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Edictos de la Corporación.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos, la Alcaldía resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose en la forma prevista en el párrafo precedente. Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de la celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

VOCALES:

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Corporación.

- El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, o en su defecto, un Mando del mismo Cuerpo.

- El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Un Funcionario de Carrera, nombrado por el Alcalde, de igual o superior categoría a la plaza que se convoca y propuesto por la Junta de Personal.

- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Tribunal Calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

5º.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo que al efecto se lleve a cabo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación con la antelación de al menos 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

6º.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION.-

PRIMER EJERCICIO.- PRUEBA FISICA.- Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II. La calificación será de apto o no apto.

Dentro de este ejercicio cada una de las pruebas señaladas tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario superar la anterior para pasar a la siguiente.

SEGUNDO EJERCICIO.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO.-

Se desarrollará por escrito en dos partes:

PRIMERA: Constará a su vez de los siguientes ejercicios:

a) Escritura al dictado con corrección ortográfica, durante diez minutos.

b) Resolución de dos problemas con operaciones aritméticas simples y del sistema métrico decimal. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de treinta minutos.

c) Redacción de un parte policial. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de treinta minutos para su realización.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio y será calificada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Se otorgará por cada miembro del Tribunal una puntuación entre 0 y 10 puntos, a continuación se sumarán las puntuaciones otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros del Tribunal que hubieren asistido al ejercicio, siendo el cociente la calificación definitiva.

SEGUNDA: Ejercicio escrito. Consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de dos horas dos temas extraídos al azar de los que figuran relacionados en el Anexo 3º de esta Convocatoria, perteneciendo necesariamente cada tema a un Grupo distinto.

Si el Tribunal lo considera necesario este ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el mismo, previo señalamiento del día y hora.

La calificación de este ejercicio, que tendrá carácter eliminatorio, será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Se otorgará por cada miembro del Tribunal, una puntuación entre 0 y 10 puntos. A continuación se sumarán las puntuaciones otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros del Tribunal que hubieren asistido al ejercicio, siendo el cociente la calificación definitiva.

TERCER EJERCICIO.- RECONOCIMIENTO MEDICO.-

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I. La calificación será de apto o no apto.

CUARTO EJERCICIO.- PRUEBA PSICOTECNICA.-

Tendrá carácter eliminatorio y será determinada por el especialista que la Corporación designe al efecto. La calificación será de apto o no apto.

7º.- CALIFICACION FINAL DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION.- La calificación final del segundo ejercicio de la oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en los apartados primero y segundo del mismo.

8º.- RELACION DE APROBADOS Y REALIZACION DEL CURSILLO, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará esta relación, en número no superior al de plazas convocadas, al Presidente de la Corporación, a efectos de la realización de los correspondientes nombramientos provisionales.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda, que son:

1°.- Copia auténtica o fotocopia compulsada del D.N.I.

2°.- Copia auténtica o fotocopia compulsada del título exigido para presentarse a esta Convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

3°.- Permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

4°.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

5°.- Declaración jurada de portar armas y en su caso llegar a utilizarlas en los casos previstos en la ley.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los aspirantes aprobados seguirán un curso de formación básica, en la Academia de la Policía Local, como funcionarios en practicas. Dicho curso será de una duración de seis meses, de acuerdo con el programa que al efecto confeccione dicha Academia, debiendo superar este período de formación con una calificación global superior a cinco puntos. Esta puntuación se acumulará a la puntuación obtenida en la fase de oposición, pasando aquéllos definitivamente a ocupar su destino en plantilla, según la calificación acumulada del referido curso y de la oposicion, mientras que los que no alcancen una nota superior a cinco puntos tendrá opción, por una sola vez, a realizar el curso en una nueva convocatoria y, de no superarlo, perderán los derechos adquiridos en la fase de oposición.

Durante el curso los admitidos devengaran los emolumentos que se establezcan.

Finalizado el curso de formación básica, la relación de aprobados se elevará al Sr. Alcalde Presidente, a efectos de realización de los correspondientes nombramientos definitivos.

Una vez realizado el nombramiento por el Sr. Alcalde, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento. Aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

DECIMA.- INCIDENCIAS.- El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDIAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)

A) ANTROPOMETRIA.-

1.- La talla del opositor será como mínimo de 1,70 metros los varones y 1,65 metros las mujeres.

2.- Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo, o sea motivo de fácil identificación personal o menoscabe las reservas fisiológicas, cardio-respiratorias o prolongue su recuperación.

3.- La dinamometría con estenómetro superará las cifras de 30 (mano dominante) y 25 (mano no dominante), en varones y mujeres 25 y 20 respectivamente.

4.- La capacidad vital obtenida en espirómetro deberá superar los 3,5 litros en los varones y los 3 litros en las mujeres.

B) ENFERMEDADES GENERALES.-

5. Anomalías cromosómicas.

6.- Fiebre reumática.

7.- Intoxicaciones crónicas.

8.- Colagenosis y conectivopatías.

9.- Artritis reumatoide.

10.- Sarcoidosis.

11.- Hemocromatosis.

12.- Enfermedades de Wilson.

13.- Neoplasias malignas y benignas que produzcan alteración funcional.

C) APARATO LOCOMOTOR

14.- Mutilación de un pulgar de tal forma que dificulte la aprehensión.

15.- Pérdida de más de una falange del dedo índice de cualquier mano.

16.- Pérdida de cualquier dedo de cualquier mano, excepto el anular de la mano derecha, si es zurdo, o de la mano izquierda si es diestro.

17.- Pérdida de falange distal y media de dos dedos de la misma mano.

18.- Deformidad de Madelung.

19.- Pie equino varo de cualquier grado.

20.- Dedos en martillo, Hallux valgus, que dificulten la locomoción.

21.- Pies planos rígidos. Pie adductus.

22.- Pérdida del primer dedo de un pie.

23.- Pérdida de dos dedos de un mismo pie.

24.- Sindactilia completa de los dedos de un pie.

25.- Secciones, roturas, anomalías, atrofias tendinosas o musculares, así como retracciones aponeuróticas o cicatrices que incapaciten o disminuyan la función de una mano o un miembro.

26.- Secuelas de lesiones articulares agudas o lesiones articulares crónicas que cursen con inestabilidad ligamentosa, incapacidad o insuficiencia funcional (anquilosis, insuficiencia ligamentosa intrínseca o extrínseca, luxaciones, rigideces articulares, etc.).

27.- Luxaciones recidivantes (rótula, hombro, etc).

28.- Sinovitis crónica.

29.- Osteocondritis disecante. Condromatosis y la presencia de ratones articulares o historias de bloqueos.

30.- Osteocondrosis (secuelas de phertes), Kohler I, Kohler II, Freiberg, síndrome de Kiembock.

31.- Artritis específica.

32.- Artrosis.

33.- Cojeras por acortamiento de más de 3 centímetros.

34.- Genu varo, valgo, recurvatum y anterecurvatum, en grado suficiente para producir dificultad en la marcha, carrera o salto.

35.- Atrofia y gigantismo total o parcial de un miembro en tal grado que dificulte la función o sea muy aparente.

36.- Procesos reumáticos crónicos.

37.- Deformidades del cráneo (macrocefalia, microcefalia, turricefalia, escafocefalia).

38.- Tórax en quilla (pectum infundiliformes). Tórax de pichón (pectum carinatus) en grados moderados o severos.

39.- Supraelevación congénita de la escápula (Deformidad de Sprenge). Síndrome de Ferl-Klippel.

40.- Tortícolis congénita (miogeno y óseo).

41.- Osteomielitis crónica de cualquier localización. Osteitis salmonelósica, meningocócica, melitocócica, etc.

42.- Secuelas raquíticas. Espondilosis deformante.

43.- Espina bífida, cifosis dorsal patológica (de más de 50°).

44.- Escoliosis de cualquier etiología de más de 20°.

45.- Alteraciones degenerativas del disco invertebral no intervenidas quirúrgicamente y aquellas que estando intervenidas produzcan síndrome ciático o lumbalgias. Síndrome ciático de cualquier etiología.

46.- Espondilolistesis, espondiloartrosis, espondilitis anquilopoyética.

47.- Osteopatías. Osteomalacia. Osteoporosis.

48.- Enfermedades sistemáticas del esqueleto.

49.- Artrofía muscular. Miositis osificante.

50.- Distrofía muscular progresiva.

51.- Miotonía congénita (Oppenhein).

52.- Secuelas postpoliomielíticas o parálisis de cualquier etiología que ocasionen disfunción.

53.- Cualquier anomalía de conformación que ocasione disfunción.

D) METABOLISMO Y ENDOCRINOLOGIA

54.- Anomalías congénitas del metabolismo.

55.- Hipo o hiperfunción tiroidea, suprarrenal, antehipofisaria, posthipofisaria, paratiroides, y pancreáctica.

56.- Hipogonadismos masculinos y femeninos.

57.- Diabetes mellitus en cualquier estado diagnosticable.

58.- Enfermedad gotosa.

E) APARATO CARDIOVASCULAR

59.- Cardiopatías congénitas y anomalías de los grandes vasos.

60.- Síntomas o signos de insuficiencia cardiaca.

61.- Valvulopatías que produzcan cualquier grado de alteración hemodinámica. Prolapso mitral.

62.- Hipertensión arterial sistemática en cualquier estado, definida por sistólica superior a 150 o distólica superior a 90 milémetros.

63.- Hipotensión inferior a (95-50).

64.- Historia de pérdida de conciencia en más de dos ocasiones de cualquier etiología.

65.- Hipersensiblidad del seno carotideo.

66.- Arritmias extrasinusales, excepto extrasistólicas ocasionales.

67.- Bloqueos de conducción, excepto bloqueo completo o incompleto de rama derecha y bloqueo aurículo ventricular de primer grado.

68.- Cardiopatía isquémica.

69.- Pericarditis, endocarditis, miocarditis y miocardiopatías de cualquier etiología.

70.- Insuficiencia arterial periférica en cualquier grado.

71.- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas o dilataciones varicosas llamativas. Secuelas postrombo flebíticas.

72.- Malformaciones arteriovenosas, Shunts arteriovenosos. Aneurismas arteriales.

73.- Arteritis de cualquier etiología.

74.- Cor pulmonale.

75.- Elefantiasis de cualquier causa o linfedema.

F) APARATO RESPIRATORIO

76.- Bronconeumopatías obstructivas crónicas en cualquier estadio evolutivo.

77.- Estenosis traquiales y bronquiales.

78.- Enumotórax espontáneo.

79.- Bullas y enumatoceles.

80.- Atelectasias lobares.

81.- Neumoconiosis y fibrosis pulmonar.

82.- Síndromes de ocupación pleural agudos o crónicos.

83.- Insuficiencias ventilatorias obstructivas, restrictivas o mixtas.

84.- Neumonectomías, lobectomías o segmentectomías o ausencias o agenesias de estas estructuras.

G) APARATO DIGESTIVO

85.- Ausencia o pérdida total o parcial de piezas dentarias anteriores no corregidas con prótesis, o aquellas que aún estando corregidas con prótesis faciliten la identificación de visu. Deformaciones llamativas o mala oclusión dental.

86.- Estenosis y dilataciones esofágicas y gástricas.

87.- Diarrea crónica y síndrome de malabsorción de cualquier etiología.

88.- Historia de pancreatitis agudas y crónicas, quistes, seudoquistes pancreático.

89. Mucoviscidosis.

90.- Colecistitis agudas y crónicas y colelitiasis. Disquinesias biliares.

91.- Hepatitis y colostasis agudas.

92.- Hepatopatías crónicas en cualquier estado evolutivo.

93.- Granulomatosis hepáticas.

94.- Enfermedad ulcerosa esófago gastroduodenal.

95.- Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo.

96.- Granulomatosis hepáticas.

97.- Enfermedad ulcerosa esófago gastroduodenal.

98.- Resecciones de cualquier tramo del tubo digestivo (excepto apendicectomía).

99.- Fístulas digestivas a cualquier nivel.

100.- Herniaciones abdominales no corregidas.

101.- Encogresis de cualquier etiología.

102.- Poliposis colónica múltiple.

103.- Colitis crónica (C. ulcerosas, granulomatosis etc).

H) PIEL

104.- Lesiones elementales como cicatrices, efelides, discromías, atrofias, fístulas, tumoraciones, acné disqueratosis, onicosis deshidrosis y cualquier otra permanente o intermitente que favorezcan la identificación personal "de visu".

105.- Infecto inflamaciones crónicas de la piel y anejos cutáneos.

106.- Lesiones por fotosensiblidad.

107.- Liquen Ruber Plano.

108.- Ictiosis.

109.- Cicatrices retractiles o cualquier otra lesión que produzca limitación funcional.

110.- Enfermedades eritematosas, ezcemosas, vesiculosas, y ampoliosas, extensas, persistentes y/o recidivantes.

I) APARATO URINARIO

111.- Malformaciones congénitas, excepto meduloespongiosis y quistes renales solitarios y riñón doble.

112.- Síndrome de insuficiencia renal aguda, crónica o nefrótica de cualquier etiología.

113.- Tubulopatías tóxicas y secundarias a enfermedades generales (mercuriales, sulfamídicas, mielomatosa, gotosa, etc).

114.- Tubulopatías congénitas (diabetes de fosfatos, síndrome de Tony Debre Fanconi, diabetes, insípida renal, acidosis tubulares, etc).

115.- Pielonefritis crónica.

116.- Nefroctomía previa.

117.- Litiasis renal.

118.- Nefroesclerosis de cualquier etiología.

119.- Glomerulonefritis de cualquier etilogía.

120.- Infecciones crónicas y agudas recidivantes del tracto urinario a cualquier nivel.

121.- Enuresis.

122.- Hidronefrosis.

J) APARATO GENITAL FEMENINO

123.- Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales. Hermafroditismos verdaderos.

124. Prolapsos genitales.

125. Infecciones genitales crónicas.

126. Leucoplasia y otras lesiones pecancerosas a cualquier nivel.

127.- Endometriosis.

K) APARATO GENITAL MASCULINO

128.- Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonodales y genitales. Hermafroditismos verdaderos. Pseudohermafroditismos.

129.- Síndrome del testículo feminizante.

130.- Hidrocele y variocele.

131.- Criptorquidia.

L) SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS

132.- Leucosis, enfermedades del sistema reticulohistiocitario y alteraciones de la hemostasia y coagulación.

133.- Diatesis hemorrágicas de cualquier etiología.

134.- Enfermedades lifoproliferativas.

135.- Neoplasias eritroides.

136.- Deficiencia inmunitaria de cualquer etiología.

137.- Enfermedades autoinmunes.

138.- Anemias de cualquier etiología.

M) APARATO VISUAL

139.- La agudeza visual sin corrección, deberá ser igual o superior a 2/3 como mínimo en cada ojo.

140.- Nistagmus.

141.- Exoftalmos unilateral o bilateral.

142.- Albinismo.

143.- Ptosis palpebrales.

144.- Catarata evolutiva o incipiente.

145.- Subluxación del cristalino.

146.- Glaucoma agudo o crónico.

147.- Retinosis pigmentaria.

148.- Paresias o parálisis de la musculatura extrínseca ocular.

149.- Diplopia.

150.- Estrabismo acentuado.

151.- Daltonismo.

152.- Ectropión.

153.- Entropión.

154.- Dacriocistitis.

155.- Heterecromía iridiana muy manifiesta.

156.- Pterigión que sobrepase el limbo esclero-corneal o que sea progresivo.

N) RECONOCIMIENTO OTORRINOLARINGOLOGICO

157.- Capacidad auditiva: Deberá ser superior al 75 por 100 de lo normal en ambos oídos, previa determinación audiométrica.

158.- Disfonía. Parálisis de una cuerda vocal de cualquier origen.

159.- Tartamudez.

160.- Perforaciones de paladar duro y blando. Atresia de Coanas.

161.- Labio leporino. Mutilaciones antiestéticas de la cara y labio.

162.- Malformaciones o deformaciones congénitas o adquiridas de la nariz que perturben la función respiratoria, fonateria o de la olfación.

163.- Desviación del tabique nasal, congénita o adquirida, que impida o disminuya en un 50 por 100 la correcta respiración nasal.

164.- Ocena.

165.- Sinusitis crónica.

166.- Carencia de un pabellón auricular o marcada atrofia, hipertrofia o deformaciones del órgano.

167.- Malformaciones del oído congénitas o adquiridas. Atresias del conducto auditivo externo. Sístulas retroauriculares, etc.

168.- Procesos infecciosos crónicos del oído externo, medio o interno, y aquellos procesos agudos o crónicos en los que no se obtenga la completa recuperación anatómica o funcional. Perforación timpánica.

O) SISTEMA NERVIOSO

169.- Síndromes de hipertensión intracraneal aguda o crónica.

170.- Neuropatías periféricas parciales o totales.

171.- Enfermedades del sistema extrapiramidal.

172.- Signos neurológicos focales sensitivos o motores.

173.- Epilepsias en cualquiera de sus formas. Cuadros convulsivos de cualquier etiología.

174.- Síndromes vertiginosos de cualquier etiología.

175.- Agenesias, hipogenesias y malformaciones del SNC y periférico.

176.- Temblor de cualquier etiología.

177.- Cefalea postraumática de más de tres meses de evolución.

178.- Síndrome cerebeloso o alguno de sus componentes principales.

P) RECONOCIMIENTO PSIQUIATRICO

179.- Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.

180.- Psicosis.

181.- Procesos neuróticos lo suficientemente intensos que interfieran el ejercicio profesional.

182.- Intento de suicidio.

183.- Alcoholismo y toxicomanía.

184.- Personalidades psicopáticas. Inadaptación social.

185.- Personalidades esquizofrénicas y ciclotímicas en grado exagerado.

186.- Tics, hábito espasmódico grave o amaneramiento marcado.

187.- Perversiones sexuales, exhibicionismo, paidofilia, necrofilia, etc.

188.- Cualquier otro desorden psiquiátrico que, a juicio del Tribunal, incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Asimismo, se faculta al Tribunal para eliminar a los aspirantes por cualquier otra enfermedad, que a su juicio, les incapacite, para el desarrollo normal de la actividad o a admitir a aquellos que presentando alguna de las enfermedades mencionadas en este anexo, el grado o nivel de la afectación así lo aconseje.

Igualmente el Tribunal queda autorizado para solicitar la realización de cualquier exploración médica que considere necesaria.

ANEXO II

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS

Trepa de cuerda:

Disposición: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda a dos metros del suelo.

Ejecución: Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos, y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

Intentos: Un solo intento.

Invalidaciones. Se considerará que no es válida la realización:

- Cuando no se alcance con ambas manos, la marca establecida.
- Cuando se pare para descansar durante la trepa.
- Cuando se supere el tiempo máximo establecido.

Salto de longitud (sin carrera):

Saltar hacia delante impulsando con los dos pies al mismo tiempo, se permite el balanceo de pies de talón a metatarso sin perder contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto (botar).

Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor.

Será realizada en foso de salto de longitud con arena alisada y a la misma altura de pasillo de salto. Tres intentos.

Velocidad:

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados aproxi-

madamente a la anchura de las caderas con piernas extendidas y tronco erguido. Un intento.

Ritmo-Resistencia:

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Un intento.

Natación:

Desde la posición de partida de pie al borde de la piscina o bien dentro de ella, nadar 25 metros con estilo libre sin detenerse.

El sujetarse a la corchera, rebosadero o cualquier otro lugar mientras se este nadando es motivo de descalificación. Un intento.

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA PRUEBA DE CULTURA FISICA

TREPA DE CUERDA

MUJERES.- 4 metros. Se eliminarán con 16" o más.

HOMBRES.- 5 metros. Se eliminarán con 15" o más.

SALTO DE LONGITUD

MUJERES.- Se les eliminará con un salto de 2,05 m. o menos.

HOMBRES.- Se les eliminará con un salto de 2,35 m. o menos.

VELOCIDAD

MUJERES.- Se les eliminará con 8'', 6 o más.

HOMBRES.- Se les eliminará con 7'', 6 0 más.

RITMO-RESISTENCIA

MUJERES.- Se les eliminará con 4 minutos 20''o más.

HOMBRES.- Se les eliminará con 3 minutos 20'' o más.

NATACION

MUJERES.- Se les eliminará con 25'' o más.

HOMBRES.- Se les eliminará con 19'' o más.

ANEXO III

GRUPO A

DERECHO CONSTITUCIONAL

TEMA 1.- Organización Política del Estado Español. Clases y forma de Estado.- La Corona.- Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 2.- El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

TEMA 3.- La regulación de derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

TEMA 4.- Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

TEMA 5.- La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

TEMA 6.- La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

TEMA 7.- El Derecho Administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

TEMA 8.- El procedimiento administrativo. Particularidades. Regulación según Ley 30/1992.

TEMA 9.- La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades Locales.

TEMA 10.- La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

REGIMEN LOCAL

TEMA 11.- Organos de gobierno de los Municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.

TEMA 12.- Funcionamiento y competencias municipales. Obligaciones municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión.

TEMA 13.- Organización y funciones de la Policía Local. Relaciones de la Policía Local con otros Cuerpos de Policía.

TEMA 14.- La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas de Policía. Actividades de Policía de los Ayuntamientos. Ordenanzas de Policía. Tramitación de las Ordenanzas de Policía. Misión de la Policía Local en relación con las Ordenanzas de Policía.

TEMA 15.- Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

DERECHO PENAL

TEMA 16.- El Código Penal. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables.

TEMA 17.- El homicidio y sus formas. El aborto, las lesiones.

TEMA 18.- Delitos contra la libertad sexual. Las agresiones sexuales, los abusos sexuales, el acoso sexual, el exhibicionismo y provocación sexual.

TEMA 19.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Los hurtos, los robos, la extorsión, el robo y hurto de uso de vehículos, las estafas, los daños.

TEMA 20.- Delitos contra la seguridad colectiva.- Los incendios, delitos contra la salud pública, delitos contra la seguridad del tráfico.

TEMA 21.- Delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

TEMA 22.- Los delitos de imprudencia, con especial relación a los cometidos con vehículos de motor.

TEMA 23.- Las faltas. Faltas contra las personas, faltas contra el patrimonio, faltas contra los intereses generales, faltas contra el orden público.

GRUPO B

TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL

TEMA 1.- Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias de la Administración del Estado y de las municipales.

TEMA 2.- Normas generales de circulación. Circulación de vehículos: Velocidad; prioridad de paso; cambio de dirección, sentido y marcha atrás, adelantamiento, parada y estacionamiento.

TEMA 3.- Cruces de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación.

TEMA 4.- Señalización: Normas generales. Prioridad. Formato e idioma de las señales.

TEMA 5.- Autorizaciones administrativas. Autorizaciones para conducir. Autorizaciones relativas a los vehículos.

TEMA 6.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Procedimiento sancionador.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 28 de mayo de 1998.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5254 80.000 ptas.

ARDON

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de 1998, aprobado por la Corporación municipal, inicialmente, en sesión celebrada el pasado 16 de marzo de 1998, esta Alcaldía constata que dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1.°–Impuestos directos	12.796.285
2.°–Impuestos indirectos	857.380
3.°–Tasas y otros ingresos	4.585.310
4.°–Transferencias corrientes	11.848.000
5.°–Ingresos patrimoniales	1.260.000
Suma total ingresos	31.346.975

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*	
1.°–Gastos de personal	9.121.999
2.°–Gastos en bienes corrientes y de servicios	7.340.222
4.°–Transferencias corrientes	350.000
B) *Operaciones de capital*	
6.°–Inversiones reales	4.965.000
7.°–Transferencias de capital	8.780.231
9.°–Pasivos financieros	789.523
Suma total gastos	31.346.975

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso–administrativo ante la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla municipal, aprobada simultáneamente con el referido Presupuesto, está formada por los siguientes puestos de trabajo:

a) Funcionarios de carrera: Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría Intervención. Número de puestos: Uno. Denominación: Secretaría municipal. Grupo: B. Situación: Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral fijo: Número de puestos: 1. Denominación: Auxiliar y Notificador. Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

c) Personal laboral de duración determinada: Número de puestos: Dos. Denominación: Limpiadoras. Situación: Cubiertas con contrato laboral a tiempo parcial.

Ardón, 14 de mayo de 1998.–El Alcalde, César Castillo Alvarez.

4760 1.563 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Unico para el ejercicio de 1998, por un total importe de 40.505.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido, a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS

	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.–Remuneraciones del personal	11.151.660
Cap. 2.–Gastos en bienes y servicios	13.070.000
Cap. 3.–Gastos financieros	1.850.000
Cap. 4.–Transferencias corrientes	135.947
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.–Inversiones reales	8.221.506
Cap. 7.–Transferencias de capital	5.500.000
Cap. 9.–Pasivos financieros	575.887
Total	40.505.000

INGRESOS

	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.–Impuestos directos	15.285.000
Cap. 2.–Impuestos indirectos	400.000
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos	7.168.000
Cap. 4.–Transferencias corrientes	17.000.000
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	625.000
Total	40.505.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

* * *

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Santas Martas, 13 de mayo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

4713 1.594 ptas.

GARRAFE DE TORIO

No habiéndose formulado reclamación o alegación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1998, ha sido elevada a definitiva dicha aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulos	Estado de ingresos	Estado de gastos
Cap. 1.°	18.950.000	8.950.000
Cap. 2.°	2.070.000	13.450.000
Cap. 3.°	8.305.000	1.300.000
Cap. 4.°	16.450.000	50.000
Cap. 5.°	725.000	
Cap. 6.°		15.500.000
Cap. 7.°	12.000.000	17.250.000
Cap. 9.°		2.000.000
Total	58.500.000	58.500.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, en la forma y plazos que se establecen en la normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla de Personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

PERSONAL FUNCIONARIO

Número	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario–Interventor	B	26	Propiedad
1	Auxiliar Adm. General	D	18	Propiedad

Garrafe de Torío, 12 de mayo de 1998.–El Alcalde, José Estalote Calo.

4831 844 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 1998, acordó enajenar los siguientes bienes patrimoniales:

A) Solar sito en la calle Eras de Arriba, de 313,40 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 21 ml., lateral derecha entrando 15 m.l., por izquierda entrando 13,55 m.l. y al fondo 26,20 m.l.

Linda: Norte, camino de la Palera; Sur, Lina Bajo Corral; Este, calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 1.562, libro 41, folio 115.

B) Solar sito en la calle Eras de Arriba, de 242,32 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 21,40 m.l., lateral derecha entrando 13,50 m.l., por izquierda entrando, 15 m.l. y al fondo 14.50 m.l.

Linda: Norte, parcela que se relaciona con la letra c); Sur, calle La Palera; Este, calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 1562, libro 41, folio 152.

c) Solar sito en la calle Eras de Arriba de 250,42 metros cuadrados de extensión, y mide de frente 17 m.l., lateral derecha entrando, 13,90 m.l. por izquierda entrando, 13,50 m.l. y al fondo 20,10 m.l.

Linda: Norte, camino público; Sur, parcela descrita con la letra b); Este, calle de su situación; Oeste, finca del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 1562, libro 41, folio 153.

Lo que se hace público al igual que el expediente administrativo de su razón, por plazo de quince días, para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Gordaliza del Pino, 18 de mayo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

4832 1.063 ptas.

BARJAS

Advertido error en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 79, de fecha 6 de abril de 1998, en que se anuncia el resumen del expte. modificación de créditos número uno del Presupuesto General de 1997, se resume nuevamente, corrigiendo así las cantidades erróneas detectadas:

AUMENTOS

Aplicación partida	Aumentos pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Ptas.
1–10	158.000	1.058.000
1–16	400.000	970.000
1–22	1.325.000	2.972.109
1–23	15.000	515.000
4–60	15.104.000	18.389.290
6–349	250.000	350.000
9–763	228.000	1.265.500

DEDUCCIONES

Aplicación Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
0–91	228.000	541.348
1–12	2.300.000	1.590.753
9–763	1.278.000	1.265.000

RECURSOS A UTILIZAR

	Pesetas
De remanente líquido de tesorería	700.000
Transferencias de otras partidas	3.806.000
Mayores ingresos	12.974.000

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1.°	4.678.753
Capítulo 2.°	4.487.109
Capítulo 3.°	350.000
Capítulo 4.°	151.000
Capítulo 6.°	18.389.290
Capítulo 7.°	1.265.500
Capítulo 9.°	541.348

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barjas, 8 de abril de 1998.–Fdo.: Alfredo de Arriba López.

4837 1.156 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Amparo García Duarte, para la concesión de licencia para construcción de nave de aprisco para ganado ovino y cobertizo almacén, a instalar en el polígono 28, parcelas 630 A y B de la localidad de Turienzo de los Caballeros.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con el proyecto técnico, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza, 14 de mayo de 1998.–La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

4838 2.125 ptas.

LA ROBLA

Don José Manuel Oricheta Rojo ha solicitado licencia municipal para la actividad de cafetería, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 12 de mayo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

4840 1.875 ptas.

Doña Rocío Celestino Pérez ha solicitado licencia municipal para la actividad de droguería–perfumería que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 13 de mayo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

4841 1.875 ptas.

VALDESAMARIO

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1997, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 90 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y conforme determina el artículo 193.3 de la misma, queda expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdesamario, 15 de mayo de 1998.–El Alcalde, José Díez Mínguez.

4842 313 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 11 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1998 con su documentación complementaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el Presupuesto ha resultado definitivo.

Conforme lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. I.–Impuestos directos	80.922.981
Cap. II.–Impuestos indirectos	18.000.000
Cap. III.–Tasas y otros ingresos	87.420.000
Cap. IV.–Transferencias corrientes	102.846.548
Cap. V.–Ingresos patrimoniales	16.450.000
Cap. VI.–Enajenación de inversiones reales	10.000.000
Cap. VII.–Transferencias de capital	268.832.016
Cap. IX.–Pasivos financieros	115.000.679
Total	699.472.224

GASTOS

	Pesetas
Cap. I.–Gastos de personal	82.970.000
Cap. II.–Gastos de b. corrientes y servicios	169.900.000
Cap. III.–Gastos financieros	6.000.000
Cap. VI.–Inversiones reales	432.602.224
Cap. IX.–Pasivos financieros	8.000.000
Total	699.472.224

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1998

FUNCIONARIOS

Plaza	Grupo	Nivel	N.° Plazas	Observaciones
Secretario–Interventor (en agrupación con el Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros)	B	22	1	Propiedad
Administrativo	C	16	1	Propiedad
Auxiliar Administrativo	D	14	2	Propiedad
Policía Local	D	12	3	Propiedad
Subalterno	E	8	1	Propiedad
Jardinero	E	8	1	Propiedad

PERSONAL LABORAL

Plaza	N.° de plazas	Observaciones
Técnico Medio de Administración	1	Cubierta
Encargado	1	Cubierta
Encargado Adjunto	1	Cubierta
Encargado de redes de Abastecimiento de agua	1	Cubierta
Encargado de Edif., Inst. Eléctricas y vehículos	1	Cubierta
Obreros Servicios Múltiples	4	Cubiertas
Limpiadoras (jornada completa)	3	Cubiertas
Limpiadora (2/3 jornada)	1	Cubierta
Encargado de inst. y activ. culturales y deportivas	1	Cubierta
Encargado de Biblioteca (1/2 jornada)	1	Cubierta
Obreros fijos discontinuos	8	2 cubiertas 6 vacantes
Auxiliar de Recaudación	1	Cubierta
Auxiliar de Servicios Múltiples Admon.	1	Cubierta
Peón minusválido	1	Vacante

Contra la aprobación de este presupuesto se podrá interponer, por los interesados, recurso contencioso–administrativo en el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 19 de mayo de 1998.–El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4843 2.125 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Paulino Robles García, en el domicilio que consta en su expediente administrativo, calle República Argentina, 35 (León) y como titular de los inmuebles en carretera Mayorga, número 4, sitos en término de Valencia de Don Juan (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondientes inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales, por razón de las obras de urbanización de la calle de nueva apertura en el Grupo Esla, de Valencia de Don Juan, se notifica a don Paulino Robles García que la cuota que le corresponde satisfacer es de 62.352 pesetas en concepto de 6 metros de fachada al precio de 10.392 pesetas por metro lineal.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en metálico en las dependencias municipales los días hábiles en horas de oficina o en abonaré, cheque o talón debidamente conformados o por giro postal, indicando concepto, siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Valencia de Don Juan, 18 de mayo de 1998.–El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4844 3.875 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 1998, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., y 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, R.H.L.

Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si finalizado el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 18 de mayo de 1998.- El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4761 438 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1997, aprobó por mayoría absoluta la imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Objeto: Financiación de alumbrado público en municipio de Sancedo, remanentes provinciales 1997.

Hecho imponible: Aumento de valor de inmuebles que tienen fachada a la calle donde se instala el alumbrado público.

Base imponible: 80% de la aportación municipal: 3.151.202 pesetas.

Cuota: 961 pesetas por metro lineal.

El expediente se expone al público durante treinta días en el Ayuntamiento, para interposición de reclamaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento. A falta de éstas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Sancedo, 13 de mayo de 1998.- El Alcalde (ilegible).

4762 500 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don Lucinio Mauriz Alvarez, con DNI 10054872P en la que interesa la instalación de un deposito de G.L.P., para uso doméstico, en el Camino de Laredo, s/n, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 11 de mayo de 1998.- El Alcalde (ilegible).

4764 1.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Transportes Arturo González, S.A., con CIF A-24031288, representada por don Arturo González Fontevedra, con DNI número 9968987-S, en la que interesa la instalación de una agencia de transportes, en la parcela número 2, del sector I, del polígono industrial de Camponaraya, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 11 de mayo de 1998.- El Alcalde (ilegible).

4765 1.500 ptas.

SABERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1998, aprobó por unanimidad de los presentes la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1997.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Sabero, 12 de mayo de 1998.- El Alcalde, Francisco García Alvarez.

4766 313 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León y los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, RD 2816//1982, de 27 de agosto, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A Domingo Becerro Fraile, para la instalación de un establecimiento dedicado a café-bar en la plaza Reyes Católicos, 14, de esta ciudad.

- A Gaspar Vallinas Tomás, para la instalación de un establecimiento dedicado a pub musical en la plaza Mayor, número 2, de esta ciudad.

La Bañeza, 13 de mayo de 1998.- El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

4767 2.000 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1997, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 193.3 de la citada Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarla y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

Rioseco de Tapia, 14 de mayo de 1998.- La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

4715 406 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1998, acordó aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 1998.

Dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados y por los motivos reseñados en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del citado texto legal y artículo 20 del RD. 500/1990 de 20 de abril.

El expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, de conformidad con la normativa reseñada.

Santa Marina del Rey, 18 de mayo de 1998.- El Alcalde, José E. Fuertes Pérez.

4759 625 ptas.

BENUZA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 101, de 6 de mayo de 1998, en la página 12, en el anuncio primero del Ayuntamiento de Benuza, que hace referencia a la exposición al público del proyecto de la obra de "Pavimentación de calle en el municipio", del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998, número 12; en la línea 6, donde dice: "y que asciende a 18.000.000 de pesetas", debe decir: "y que asciende a 12.000.000 de pesetas".

Benuza, 27 de mayo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

5283 313 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 1998, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 28 de mayo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

5262 375 ptas.

BORRENES

No habiéndose presentado reclamaciones contra los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de enero de 1998 y sometidos a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 15, del día 3 de marzo de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran los mismos elevados automáticamente a definitivos, publicándose el texto íntegro de los acuerdos referidos:

" 3º. Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Captación de agua en Orellán".

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que esta obra, además de producir un beneficio general reporta un especial beneficio para los sujetos pasivos, tras un debate en el que intervienen los distintos representantes de los partidos políticos, con el quórum exigido en el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Captación de agua en Orellán".

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Coste total previsto de la obra: 10.103.989 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 3.536.397 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financian con contribuciones especiales: 1.682.746 pesetas, lo que supone el 47,58 por 100.

D) Criterio de reparto:

1. Modulo de reparto: los enganches a la red general de abastecimiento de agua en Orellán.

2. Unidades del módulo de reparto: 61 enganches.

3. Valor del módulo: 27.586 pesetas.

Tercero: Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Cuarto: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones, contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Quinto: Facultar al señor Alcalde para la aplicación de las contribuciones especiales que ahora se imponen y ordenar resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas".

"4º. Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Depósito en Borrenes".

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que esta obra, además de producir un beneficio general reporta un especial beneficio para los sujetos pasivos, tras un debate en el que intervienen los distintos representantes de los partidos políticos, con el quórum exigido en el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Depósito en Borrenes".

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Coste total previsto de la obra: 5.752.562 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 2.037.354 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financian con contribuciones especiales: 1.833.619 pesetas, lo que supone el 90 por 100.

D) Criterios de reparto:

1. Modulo de reparto: los enganches a la red general de abastecimiento de agua en Borrenes, tanto en funcionamiento como precintadas.

2 . Unidades del módulo de reparto: 162 enganches.

3. Valor del módulo: 11.319 pesetas.

Tercero: Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Cuarto: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Quinto: Facultar al señor Alcalde para la aplicación de las contribuciones especiales que ahora se imponen y ordenar resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas".

Contra los acuerdos a que se refiere esta publicación, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Borrenes, 14 de mayo de 1998.- El Alcalde (ilegible).

4787 3188 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación por subasta, en procedimiento abierto, de las obras de "Pavimentación, abastecimiento, saneamiento y alumbrado en calle Guzmán El Bueno y Viriato, en Fabero", así como el pliego de condiciones económico-administrativas que conlleva el mismo. El expediente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta en procedimiento abierto, declarando de "tramitación urgente" el expediente de contratación, en base al pliego de condiciones aprobado que se extracta a continuación:

1.–Objeto del contrato.

A.–Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de "Pavimentación, abastecimiento, saneamiento y alumbrado calle Guzmán El Bueno y Viriato, en Fabero", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Miguel Mariñas Armesto y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998.

B.–El conjunto de documentos que integran el citado proyecto tendrá carácter contractual y podrá ser examinado en la forma que determina el anuncio de licitación por lo que habrán de ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto de formalización del contrato.

2.–Tipo de licitación.

A.–El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a 15.080.000 pesetas, IVA incluido.

B.–En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo en el artículo 78 LCAP.

3.–Pago de las obras.

A.–El contratista tiene derecho a percibir el importe de la obra, con arreglo a los precios convenidos, que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valoradas, expida el técnico director de la obra.

B.–Las certificaciones de obra con la conformidad o reparos del contratista serán aprobadas por resolución de la Alcaldía o acuerdo de la Comisión de Gobierno, autorizándose el pago con cargo a la partida 511.601.01, vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido, y los abonos al contratista tendrán el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición final.

C.–La Corporación abonará el precio de la obra dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato (Art. 104 LCAP).

D.–Dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonársele (Art. 148.1 LCAP).

E.–Atendiendo a los artículos 37.4 y 84.5 LCAP, el órgano de contratación, en caso de baja temeraria, exigirá la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado en aquellos casos en que la adjudicación se realice en favor del empresario presuntamente temerario. Excepcionalmente y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, en caso de baja temeraria, el órgano de contratación podrá reducir hasta 5 unidades de referencia porcentual de 10 unidades establecida en el artículo 109 del Reglamento de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (art. 23 del RD 390/1996, de 1 de marzo).

4.–Fianza provisional y definitiva.

A.–Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de trescientas una mil seiscientas pesetas (301.600), equivalente al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, que habrá de constituirse en el plazo de 15 días a partir de la adjudicación definitiva, en la Caja Municipal (artículos 36 y 37 LCAP y 15 a 18 del RD 390/1996, de 1 de marzo).

B.–La garantía provisional se retornará inmediatamente después de la propuesta de adjudicación.

5.–Proposiciones y documentación complementaria.

A.–Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales (art. 79.2), contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

B.–Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en las obras de pavimentación, abastecimiento, saneamiento y alumbrado calle Guzmán El Bueno y Viriato, en Fabero".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

a) DNI o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución y de modificación en su caso, de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. En caso de que no fuese mercantil la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución de modificación, Estatutos o acto funcional inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial (Art. 4 R.D. 390/1996, de 1 de marzo).

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 20 LCAP.

El órgano de contratación apreciará de forma automática las sentencias o resoluciones firmes que contengan pronunciamiento sobre el alcance de la prohibición de contratar (artículos 11 a 14 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo) teniendo en cuenta que el párrafo 1.º del apar-

tado 1 y los apartados 2 y 3 del artículo 13 son de aplicación general en defecto de regulación específica dictada por las CC.AA.

f) Documentación que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de contratista. En el supuesto de que la empresa no esté clasificada se tendrá que acreditar la solvencia técnica y económica con los siguientes documentos (Art. 16 y 17 LCAP y 14 Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo).

1.–Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2.–Balance o sus correspondientes extractos, en el supuesto de sociedades.

3.–Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de certificados de buena ejecución para aquéllas más importantes.

4.–Experiencia de la empresa o el empresario en la realización de las obras contratadas.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias acreditarán su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato (vid. art. 23 LCAP, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).

h) Las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea acreditarán su capacidad de obrar mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones según Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (art. 5 del R.D. 390/1996).

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 LCAP.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

El abajo firmante don....., mayor de edad, de profesión..... domiciliado en....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., se compromete a realizar las obras de "Pavimentación, abastecimiento, saneamiento y alumbrado calle Guzmán El Bueno y Viriato en Fabero" y hace constar:

1.º–Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º–Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente, si resulta adjudicatario de las obras.

Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de..... pesetas, IVA incluido.

3.º–Que se compromete a realizar las obras de "Pavimentación, abastecimiento, saneamiento y alumbrado calle Guzmán El Bueno y Viriato en Fabero", en el precio de..... pesetas (letra y cifra), IVA incluido.

4.º–Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni de la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 LCAP.

5.º–Que adjunta la documentación exigida.

Fabero a..... de..... de 1998.

6.–Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

A.–Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

B.–La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente.

Tres Vocales designados por la Alcaldía.

El Secretario del Ayuntamiento (artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).

C.–Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura, el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado, y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

D.–Dentro del plazo de 10 días hábiles, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

E.–Se procederá a la adjudicación dentro del plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente de la apertura de plicas (artículo 84.1 LCAP).

Fabero, 26 de mayo de 1998.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

5227 24.250 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante forma de subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "Cubrición de frontón en Alija del Infantado", se expone al público por plazo de 8 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y a los efectos de su examen y reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el pliego de cláusulas, de las cuales se escoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que si se presentaran reclamaciones contra aquél se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

1.–Objeto.–La contratación de la ejecución de la obra "Cubrición de frontón en Alija del Infantado", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

2.–Tipo de licitación.–Veinte millones de pesetas (20.000.000), IVA incluido, a la baja.

3.–Plazo de ejecución.–Será de tres meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

4.–Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

5.–Presentación de proposiciones y documentación.–Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de mayo de 1998, se concede un plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para la presentación de plicas, de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho plazo finalizará en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.–Apertura de plicas.–La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alija del Infantado, a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, excepto si éste fuese sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

7.–Proposiciones.–Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que establece la cláusula 7 del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre titulado "Documentación" contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

b) El sobre titulado "Oferta económica" contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..., con fecha..... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico–administrativas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Cubrición de frontón en Alija del Infantado", se compromete a su ejecución, por la cantidad de..... (letra y número) pesetas, IVA incluido, que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación .....% y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente).

Alija del Infantado, 21 de mayo de 1998.–El Alcalde (ilegible).

5234 8.000 ptas.

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento el proyecto de "Pavimentación de calles, 15.ª fase en Destriana, Robledo y Robledino, modificado 1", se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 2 de junio de 1998.–El Alcalde (ilegible).

5368 188 ptas.

BOÑAR

RESOLUCION DE LA SEÑORA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BOÑAR REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar–Administrativo (Grupo D) funcionario, correspondiente a la oferta de empleo público de 1998, mediante el sistema de oposición libre, cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.C.y L. núm. 16, de 26 de enero de 1998, y B.O.P. núm. 43, de fecha 21 de febrero de 1998, y por reseña en el B.O.E. núm. 61, de fecha 12 de marzo de 1998, RESUELVO:

PRIMERO.– Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, una vez finalizado el plazo concedido de 10 días, mediante notificación personal a los interesados, para la presentación de documentación requerida en la Base tercera de la convocatoria y la subsanación de errores, en los términos previstos en el artº. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De no presentarse reclamaciones a la lista provisional, ésta se elevará automáticamente a definitiva.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.
1.– AGUILAR ANDRES, SILVIA	44.796.277–M
2.– ALONSO GONZALEZ, DIEGO	71.421.511–W
3.– ALVAREZ DIEZ, JAVIER	1.832.818–V
4.– ALVAREZ FERNANDEZ, JOAQUIN	9.746.008–B
5.– ALVAREZ GARCIA, Mª. DEL CAMINO	9.772.568–Y
6.– ALVAREZ OTERO, Mª. ROSARIO	9.752.644–T
7.– ARRIBAS PALOMO, Mª. CARMEN	11.423.843–L
8.– BAÑOS DIEZ, MARTA	9.794.918–T
9.– BORRAZ ORDAS, Mª. ELENA	9.724.176–Y
10.– CAMPESINO CASERO, COVADONGA	9.398.174–Y
11.– CAMPOS REGUERA, ROSA MARIA	9.759.958–T
12.– CASTRO GONZALEZ, FLORENTINO	11.067.506–K
13.– DIAZ LLAMAZARES, ELOINA	9.753.911–W
14.– DIAZ LLAMAZARES, JOSE	9.767.669–Y
15.– DIAZ SOLIS, ELVIRA	11.074.671–X
16.– DIEZ DE LLANOS, MONSERRAT	9.780.215–V
17.– ESCUDERO ABAD, SONIA	71.415.661–V
18.– ESCUDERO GARCIA, SANDRA	9.794.558–P
19.– FERNANDEZ CALLEJA, Mª. NIEVES	71.412.613–M
20.– FERNANDEZ GARCIA, CARLOS ALBERTO	71.414.028–V
21.– FERNANDEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	12.752.081–F
22.– FERNANDEZ RIO (DEL), GERMAN	9.791.624–H
23.– FUENTE (DE LA) MUÑOZ, Mª. BELEN	9.784.799–R
24.– FUENTES RANEDO, Mª. DEL ROSARIO	9.788.850–g
25.– FUERTES CABALLERO, CRISTINA MERCEDES	71.415.667–T
26.– FUERTES CABALLERO, VICTOR MIGUEL	9.788.950–N
27.– GARCIA CABALLERO, JUAN CARLOS	9.776.475–A
28.– GARCIA FUENTE (DE LA), RUBEN	10.200.086–T
29.– GOBARTT CARBALLO, Mª. LUISA	9.778.292–A
30.– GONZALEZ GARCIA, AMELIA	10.088.582–T
31.– GONZALEZ SOLIS, TERESA	11.076.974–J
32.– GUTIERREZ ALONSO, ANA ELENA	71.415.651–F
33.– JIMENEZ GARCIA, NURIA	11.428.434–X
34.– MARTINEZ CAMPO, MARIOLA	9.808.198–D
35.– MARTINEZ SANMILLAN, ANA MARIA	9.756.761–T
36.– MONTAÑES FERNANDEZ, Mª. DE LOS ANGELES	9.772.772–A
37.– ORDOÑEZ COTO, Mª. VIRGINIA	10.598.234–H
38.– OREJAS RODRIGUEZ, AMAYA	71.416.469–C
39.– PACIOS VIDAL, ANA BELEN	10.083.043–G
40.– PEREZ FERNANDEZ, Mª. ARANZAZU	30.672.848–W
41.– PEREZ PEREZ, Mª. ISABEL	43.401.673–Y
42.– PEREZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	9.790.285–J
43.– PORTO MATA, Mª. ELENA	9.787.495–Y
44.– PUENTE GARCIA, Mª. ANGELA	10.071.359–G
45.– RIO (DEL) ALONSO, Mª. ANGELES	9.721.639–E
46.– ROBLES DE LERA, ANA MARIA	9.762.118–K
47.– RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª. YOLANDA	71.499.074–D
48.– RODRIGUEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	9.744.033–Z
49.– SUAREZ FERNANDEZ, Mª. NIEVES	9.715.193–Q
50.– SUAREZ NOVELLE, Mª. DEL CARMEN	34.950.280–D
51.– TORINOS RODRIGUEZ, Mª. LORETO	9.744.463–F
52.– VALDEON ROJO, Mª. DEL SOL	9.776.554–J
53.– VELASCO FALCON, NOELIA	11.080.804–W
54.– VILLA GONZALEZ, JESUS MANUEL	9.762.442–T
55.– VILLALBA MERINO, ESTHER	50.282.858–M
56.– YUGUEROS ALAEZ, Mª. JESUS	9.787.201–B

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1.– GARCIA MEGIDO, Mª. DEL CARMEN	52.581.241–K
(Causa de la exclusión: Presentación de la instancia fuera de plazo)	
2.– ARES REGUERAS, JULIAN	9.312.576–Z
3.– SANCHEZ ARROYO, Mª. AURORA	11.427.799–L
(Causa de la exclusión: No presentar la documentación exigida en la Base tercera de la convocatoria, dentro del plazo concedido mediante notificación personal con acuse de recibo).	

SEGUNDO.– Publicar en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial la lista de admitidos y excluidos anteriormente relacionada.

Boñar, 12 de mayo de 1998.–La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

4597 10.750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «BIERZO OESTE»

Balboa, Barjas, Corullón, Trabadelo, Vega de Valcarce, Villafrancia del Bierzo

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, acordó solicitar operación de crédito instrumentada mediante préstamo bancario, para financiar inversiones.

El expediente, con la documentación que lo forma, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial de Trabadelo) durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de su información pública.

Trabadelo, 12 de mayo de 1998.–El Presidente, Epifanio Cerezales Pérez.

4914 1.625 ptas.

Juntas Vecinales

MATANZA DE LOS OTEROS

Formulada la Cuenta General de Gastos e Ingresos de los ejercicios 1996 y 1997, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Matanza de los Oteros, 13 de mayo de 1998.- El Presidente, Dionisio Pérez García.

4718 219 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1998